



RESOLUCION N° 2356

Santa Fe, "Cuna de la Constitución Nacional", 01 SEP. 2022

Provincia de Santa Fe
MINISTERIO DE SALUD

VISTO:

El expediente N° 15601-0004268-9 del S.I.E. mediante el cual la Agencia Santafesina de Seguridad Alimentaria eleva a conocimiento y homologación por parte de este Ministerio, la Disposición N° 15 emitida por ese organismo en fecha 18 de julio de 2022; y

CONSIDERANDO:

Que por dicho acto administrativo se aprobaron los Isologotipos para identificar a la mencionada Agencia, con el fin de brindar mayor seguridad a los consumidores y las partes involucradas;

Que se han pronunciado en sentido favorable la Asesoría Legal de la Agencia Santafesina de Seguridad Alimentaria y la Dirección General de Asuntos Jurídicos (fs. 4/5 y 12/13, respectivamente);

Que atento a lo expuesto, se estima procedente la medida gestionada;

POR ELLO:

LA MINISTRA DE SALUD
Resuelve:

ARTICULO 1°.- Homológase la Disposición N° 15 emitida por la Agencia Santafesina de Seguridad Alimentaria en fecha 18 de julio de 2022, cuyo texto en dos (2) folios se adjunta e integra la presente resolución.-

ARTICULO 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.-

Dra. Sonia F. MARTORANO
MINISTRA DE SALUD
Gobierno de la Pcia. de Santa Fe



PROVINCIA DE SANTA FE
Ministerio de Salud
Agencia Santafesina de Seguridad Alimentaria

SANTA FE, "Cuna de la Constitución Nacional"

DISPOSICIÓN N.º 15 de 18/07/2022

VISTO:

El expediente N.º 15601-0004268-9 del SIE de la Agencia Santafesina de Seguridad Alimentaria (ASSAI) en el cual consta solicitud de la Secretaria del organismo de aprobar los isologotipos de la institución, y;

CONSIDERANDO:

Que la Agencia Santafesina de Seguridad Alimentaria (ASSAI) es un organismo descentralizado del Ministerio de Salud de la Provincia de Santa Fe facultado para regular, intervenir y auditar en materia alimentaria, de acuerdo a lo establecido en el Decreto N.º 206/2007;

Que, desde hace más de una década, el organismo posee isologotipos que se utilizan para identificar a la institución;

Que aprobar formalmente los isologotipos oficiales brindará mayor seguridad jurídica a los consumidores y las partes involucradas;

Que ha tomado intervención de su competencia la División de Legales del organismo (Dictamen N.º 19/22) sin formular objeciones al trámite;

Que, en cuanto al marco legal, se indica que la presente gestión se ajusta a lo dispuesto en el Decreto N.º 311/2019;

POR ELLO

LA SECRETARIA DE LA AGENCIA SANTAFESINA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Apruébese los Isologotipos de la Agencia Santafesina de Seguridad Alimentaria (ASSAI), versión N.º 1 que constan en el Anexo Único el cual integra el presente acto.

ARTÍCULO 2º.- Establécese que, cuando se utilicen los isologotipos aprobados por el artículo 1º estos deberán ser de buen tamaño, realce y visibilidad, permitiendo su legibilidad.

ARTÍCULO 3º.- Determinése que los isologotipos aprobados por el artículo 1º, al igual que sus especificaciones técnicas, se encontrarán disponibles en el Sistema Electrónico de Gestión del organismo y en la Página web oficial <https://www.assai.gov.ar>.

ARTÍCULO 4º. - Elévese al Ministerio de Salud de la Provincia de Santa Fe el presente acto para su respectiva homologación y publicación en el Boletín Oficial

ARTÍCULO 5º. - Regístrese, publíquese y archívese



Lic. Vanina R. Marconetti Cravero
Secretaria
Agencia Santafesina de
Seguridad Alimentaria

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
ABOC. MA. EMILIA GAUTERO
DIVISION LEGALES
AGENCIA SANTAFESINA DE
SEGURIDAD ALIMENTARIA



PROVINCIA DE SANTA FE
Ministerio de Salud
Agencia Santafesina de Seguridad Alimentaria

SANTA FE, "Cuna de la Constitución Nacional"

DISPOSICIÓN N.º 15 de 18/07/2022

ANEXO UNICO

Isologotipos ASSAL, Versión 1.1

1	 Agencia Santafesina de Seguridad Alimentaria Ministerio de Salud
2	 Agencia Santafesina de Seguridad Alimentaria Ministerio de Salud
3	 Agencia Santafesina de Seguridad Alimentaria Ministerio de Salud
4	 Agencia Santafesina de Seguridad Alimentaria Ministerio de Salud
5	
6	
7	

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ABOG. MA. EMILIA GAUTERO
DIVISION LEGALES
AGENCIA SANTAFESINA DE
SEGURIDAD ALIMENTARIA




 LIC. ANTONIA R. MARCONETTI CRAVERO
 SECRETARIA
 AGENCIA SANTAFESINA DE
 SEGURIDAD ALIMENTARIA